ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No 1	
Hora: 03:00 – 05:00 p.m.	**Fecha:** 14 de febrero de 2022
Lugar:	Microsoft Teams (Reunión virtual)
Dependencia que Convoca:	Grupo de Asistencia Técnica
Proceso:	Promoción y prevención –Adolescencia y Juventud
Objetivo:	Comité Técnico Operativo Generaciones Sacúdete Étnicos Contrato: 20001352022 (CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE "LOS CARDONALES")

Agenda:

1. Socialización aspectos técnicos del manual operativo de la modalidad
2. Aspectos y orientaciones para aprobación etapa de planeación y alistamiento e inicio de operación.
3. Socialización obligaciones contractuales.
4. Sistema de información cuéntame y desembolsos.

Desarrollo:

Enlaces Regionales de Adolescencia y Juventud junto a supervisores de apoyo de los contratos procedieron a brindar las orientaciones técnicas detallando que la Modalidad Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) tiene como propósito acompañar a adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas, afrocolombianos, negros, raizales, palenqueros y Rrom entre los 14 y los 28 años 11 meses y 29 días, en la formulación de proyectos de vida que rescaten y resignifiquen sus prácticas culturales y territorios, bajo el marco del modelo de enfoque diferencial de derechos étnicos. Lo anterior a través de procesos de formación y acompañamiento basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, y el ejercicio de la ciudadanía. El presente Manual Operativo se estructura a partir del reconocimiento, en adolescentes y jóvenes étnicos, de habilidades a partir de la innovación y el ejercicio pleno de la ciudadanía acorde con las realidades de sus territorios e identidad cultural. La Modalidad busca formar adolescentes y jóvenes respetuosos por las diferencias, conocedores de la diversidad étnico-racial de Colombia y el mundo, y promotores de entornos incluyentes y de paz.

Se indica del mismo modo que, la población sujeta de atención de la Modalidad son adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años 11 meses y 29 días, pertenecientes a comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras y Rrom en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, que habitan en zonas urbanas, rurales y rurales dispersas, reconociendo sus particularidades en razón de la pertenencia étnica, género, diversidad sexual, edad y discapacidad.

PUBLICA

Se especifica que se debe realizar la focalización de la población, teniendo en cuenta los siguientes criterios, sin orden de prioridad:

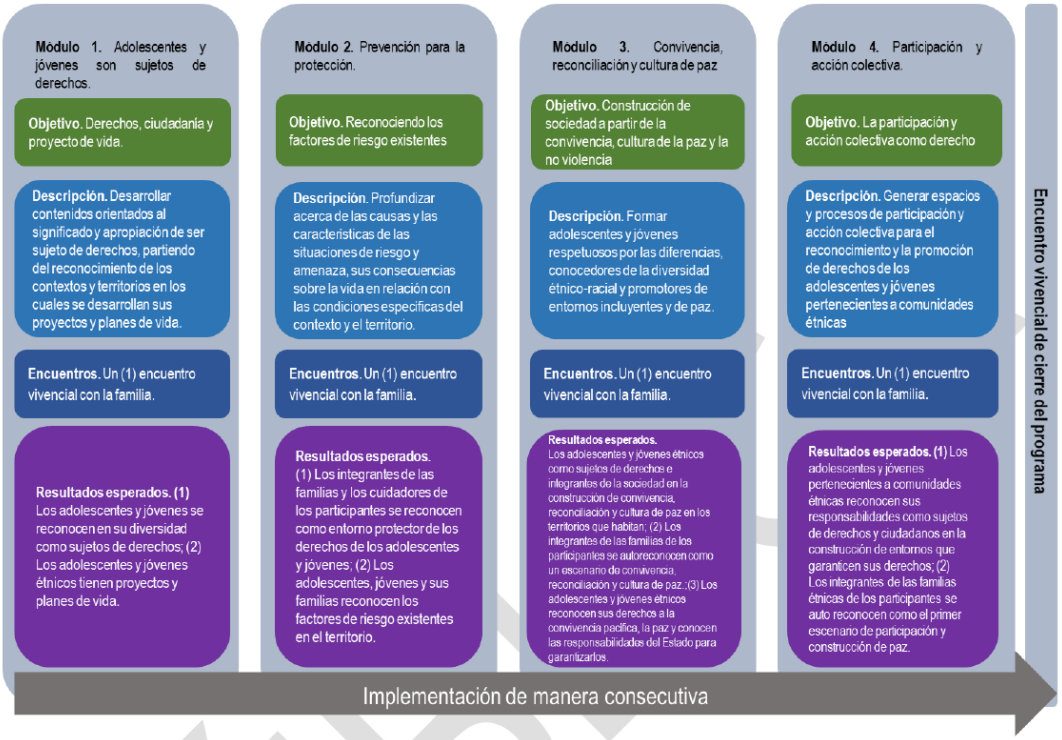
1. Estar identificado en las bases de datos del SISBEN, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
2. Estar identificado como víctima del conflicto armado en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
3. Adolescentes y jóvenes de grupos étnicos están en las zonas rurales y rurales dispersas.
4. Adolescentes y jóvenes pertenecientes a grupos étnicos con medidas establecidas en los autos de seguimiento de la Sentencia T025 de 2004 o con medidas de restitución de tierras.
5. Encontrarse en situación de pobreza extrema2.
6. Ser beneficiario o ser parte de un hogar atendido por los programas del Departamento de Prosperidad Social.
7. Adolescentes y jóvenes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), excepto aquellos adolescentes que presentan las problemáticas concomitantes como discapacidad severa, violencia sexual, consumo de sustancias psicoactivas o que han sido desvinculados de algún grupo armado ilegal y se encuentran en las modalidades externado, intervención de apoyo y hogar sustituto.
8. Adolescentes y jóvenes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y fueron reintegrados a sus familias.
9. Adolescentes y jóvenes que co-residen, o que hagan parte del núcleo familiar de adolescentes que estén cumpliendo su sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
10. Adolescentes y jóvenes que pertenezcan a las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras raizales o Rrom.

Seguido de lo anterior se expone que Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) comprende tres (3) componentes para su implementación, estos son metodológicamente transversales y deben ser desarrollados a lo largo de toda la ruta de implementación con las adaptaciones metodológicas a las que haya lugar de acuerdo con el modelo de enfoque diferencial étnico.

Componente 1: Participación y formación para la ciudadanía: Se detalla que esta componente incorpora la prevención y promoción de derechos de la adolescencia y juventud como una de las acciones afirmativas de la protección integral de la adolescencia y como un componente fundamental para el desarrollo integral de la juventud. Por medio de esto, la Dirección de Adolescencia y Juventud promueve y fortalece las habilidades de adolescentes y jóvenes indígenas, NARP y Rrom, para el ejercicio de sus derechos como agentes de transformación social de sus vidas y de sus entornos, de acuerdo con su identidad, diversidad cultural y cosmovisión.

PÚBLICA

Para cada grupo atendido por la Modalidad Generaciones "Sacúdete" - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) se programará el desarrollo de mínimo doce (12) encuentros vivenciales por mes, a razón de tres (3) encuentros vivenciales a la semana con una duración de dos (2) horas cada uno. Los encuentros vivenciales deberán realizarse desarrollando los contenidos de los cuatro módulos del componente No.1 de Formación y participación de la Modalidad.



Se explica que la anterior ilustración, presenta la estructuración del componente 1 de la modalidad a través de 4 módulos de formación, en los cuales se parte del reconocimiento de los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos hasta llegar a la participación y acción colectiva de los mimos. De igual manera, cada módulo está conformado por un objetivo, la descripción del propósito y acciones a desarrollar, los encuentros vivenciales con las familias y finalmente los resultados esperados con el desarrollo de cada uno de ellos. Estos módulos se implementan de manera consecutiva a lo largo de la ejecución de la modalidad, contemplando la realización de un encuentro vivencial de cierre.

Componente 2: Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos. Se explica que este componente busca impulsar el accionar del Estado, la sociedad y especialmente de las comunidades con pertenencia étnica, para consolidar ecosistemas para la garantía de

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

los derechos y oportunidades para el desarrollo de proyectos de vida de adolescentes y jóvenes de acuerdo con sus realidades, identidades, saberes ancestrales y cosmovisión, a través de estrategias que conecten a las y los participantes en la materialización de sus proyectos de vida.

A través de la gestión del promotor de derechos, la Modalidad busca fortalecer su intervención en dos niveles:

1. Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a las y los adolescentes y jóvenes (p.ej.: derechos a la etno-educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de adolescentes y jóvenes a las autoridades competentes (p.ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia). Estas autoridades incluyen aquellas como Defensorías de Familia, Comisarías de Familia o, en su defecto, Inspecciones de Policía. Posterior al reporte, se debe realizar seguimiento y brindar apoyo pertinente a los procesos y medidas para la protección de las amenazas o el restablecimiento de derechos vulnerados que dicten las mencionadas autoridades.
2. Gestión institucional para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto, que en su totalidad apuntan a la prevención y promoción para la protección integral de las y los adolescentes y jóvenes étnicos.

Componente 3: Dinamización de redes sociales de los adolescentes, jóvenes y sus familias- Metodología. Se expone que la Modalidad propone la realización de un proceso pedagógico y participativo, no formal, que considera las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica, del curso de vida (desarrollo cognitivo y emocional) y de discapacidad de los participantes y sus familias.

Los contenidos formativos de la Modalidad se deben desarrollar a partir de metodologías flexibles que tomen en cuenta los intereses de los adolescentes y jóvenes respondiendo a las condiciones y riesgos para ellos presentes en el territorio, por medio de actividades disruptivas, prácticas culturales y vivenciales, formación para la ciudadanía. Adicionalmente, es fundamental propender e incentivar la mentalidad emprendedora de los adolescentes y jóvenes a partir de la cosmovisión de las comunidades.

Por otro lado, frente al esquema operativo se orienta a los operadores sobre la precisión que el promotor de derechos tendrá a cargo 100 adolescentes y jóvenes, conformados en grupos de 25 participantes de zonas urbanas, veredas, corregimientos resguardos o territorios colectivos. Las acciones de planeación, ejecución y evaluación de los encuentros vivenciales serán lideradas por el promotor de derechos, bajo la supervisión y aprobación del asesor metodológico.

PUBLICA

Con relación a la etapa de alistamiento se socializa que durante este tiempo, se desarrollarán las acciones de planeación para la implementación de la Modalidad como convocatoria, búsqueda activa e identificación de adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas, NARP y Rrom potenciales participantes de la Modalidad. Este periodo tendrá una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

En esta etapa se realiza un proceso de concertación con las comunidades, el operador y el ICBF, con la finalidad de acordar los componentes de la atención para garantizar que ésta responda a los requerimientos del contexto y la apropiación de la atención por parte de las comunidades étnicas. Por lo descrito se puntualiza en que:

Se concerta:

- Priorización de temas relevantes para la población sujeto de atención.
- Refrigerio (ciclo de menú).
- Aspectos operativos como duración de los encuentros y frecuencia.
- Metodología: Cómo se va a desarrollar el trabajo, qué tipo de actividades consideran pertinentes para abordar las problemáticas identificadas, actividades para fortalecer el componente familiar y comunitario, las actividades que permitan desarrollar un enfoque vocacional en las y los adolescentes y jóvenes a través del desarrollo de sus capacidades, talentos y proyecto de vida de acuerdo con sus intereses y las particularidades de sus territorios. También, se concierta cómo se considera que la comunidad puede aportar al proceso.

Qué no se concerta:

- Aspectos estandarizados de la Modalidad, meses de atención y costos.

Se precisa que se debe entregar por parte del operador al supervisor del contrato el acta donde plasmen los acuerdos alcanzados con las comunidades, el cual debe ser avalado por el supervisor.

Del mismo modo, se expone que se debe garantizar el cumplimiento por parte de la entidad contratista en la entrega de los siguientes productos:

1. El plan de acción que registra las actividades que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. El Directorio del talento humano contratado por el operador, que contenga el nombre de cada una de las personas del equipo de trabajo, con sus respectivos datos de contacto y hojas de vida del talento humano con sus respectivos soportes.
3. La propuesta metodológica que debe ser construida a partir de un diagnóstico que identifique los riesgos y oportunidades para la adolescencia y la juventud con pertenencia étnica, la comprensión sobre la adolescencia y la juventud en el territorio y la relación con las autoridades étnicas en el proceso de concertación. Lo anterior, haciendo énfasis en el fortalecimiento del proyecto de vida,

PÚBLICA

promoviendo el desarrollo de habilidades, capacidades y la preservación y rescate de sus prácticas culturales. De manera que, la propuesta debe cumplir con las siguientes condiciones básicas:

- Pedagogía y metodología que se va a utilizar para el desarrollo de cada uno de los componentes de la Modalidad.
- Los contenidos de cada componente con acciones específicas y tiempos establecidos para su desarrollo.
- Los intereses de las y los adolescentes y jóvenes focalizados, mediante actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas, tecnológicas que surjan de sus propuestas e intereses, con el fin de fortalecer los procesos de empoderamiento, emprendimiento y desarrollo de competencias ciudadanas, considerando las condiciones socioculturales, étnicas, de género, territoriales, del curso de vida y discapacidad de los y las participantes y sus familias.
- El desarrollo de cada encuentro vivencial con las actividades planteadas de acuerdo con el interés de cada grupo, sus tradiciones y prácticas culturales, los riesgos identificados y énfasis que darán respuesta a las situaciones de los adolescentes y jóvenes en el territorio con el fin de contar con acciones de prevención específica frente a amenazas y vulneraciones de derechos según su curso de vida.

4. Ciclo de menú para los refrigerios que se ofrecerán a las y los adolescentes y jóvenes étnicos en los encuentros vivenciales, el cual debe estar basado en la minuta patrón establecida en este lineamiento. Estos ciclos de menú deberán ser aprobados por las y los nutricionistas de las direcciones regionales o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento. Se debe presentar un ciclo de menú departamental cuando las características o disponibilidad de alimentos, hábitos y costumbres alimentarias de la población permiten el diseño de un único ciclo de refrigerios. De lo contrario, se debe presentar un ciclo de menú por Centro Zonal cuando las características de disponibilidad de alimentos, hábitos y costumbres alimentarias de la población obligan al diseño de varios ciclos de menú.
5. Programación de encuentros vivenciales, número de refrigerios a entregar, materiales a utilizar, la localización específica de los encuentros del primer mes de operación de la Modalidad en el documento que será suministrado por el ICBF.
6. Listado de asistencia y fotografías de la jornada de socialización al talento humano sobre la misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral del ICBF.
7. Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
8. Listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al talento humano en por lo menos los siguientes temas.

    - Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.
    - Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
    - Ley 1885 de 2018. Ley estatutaria, Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
    - Documentos técnicos de la Dirección de Adolescencia y Juventud.

PUBLICA

- Manual Operativo Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) Adolescentes y Jóvenes.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
- Enfoque de desarrollo integral y el aporte de la Modalidad al proceso.
- Enfoques diferenciales e interseccionales.
- Identificación de signos de posibles vulneraciones y remisiones.
- Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar y el Sistema Nacional de Juventud.
- Rutas de atención.
- Habilidades del siglo XXI y Habilidades 4.0.
- Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
- Seguridad y salud en el trabajo.

9. Designación por escrito del representante del operador en seguridad y salud en el trabajo que tendrá a cargo este tema durante toda la vigencia del contrato

Se precisa que en esta fase, el operador deberá realizar la búsqueda activa de las y los adolescentes y jóvenes potenciales participantes de la Modalidad. Esta actividad deberá realizarse teniendo en cuenta las directrices de la Dirección Regional del ICBF con relación a los lugares a focalizar y las bases de datos de las y los adolescentes y jóvenes que deben ser utilizadas para la localización respectiva. Una vez conformados los grupos por parte del operador, éste deberá registrar a cada adolescente y joven participante en los documentos que serán suministrados por el ICBF. De esta manera la totalidad de participantes focalizados deben estar registrados en dichos documentos a más tardar dos semanas después de la fecha de inicio de los encuentros vivenciales. Este registro deberá contar con la información mínima requerida establecida por el ICBF.

Del mismo modo, se indica que la conformación de los grupos deberá hacerse reconociendo las diferencias de acuerdo con el curso de vida de las y los participantes respondiendo a la cosmovisión e identidad cultural de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales y Rrom, adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años 11 meses y 29 días.

Luego de lo expuesto, se socializa la importancia del registro de información en el aplicativo CUENTAME toda vez que para la vigencia 2022 el cargue en el aplicativo cuéntame, es soporte para la realización de desembolsos y debe iniciarse el cargue de información lo más pronto posible, toda vez que para cada desembolso se tienen especificados unos porcentajes específicos dentro de las obligaciones específicas.

Por lo anterior, los operadores de la Modalidad Generaciones “Sacúdete” - Étnicos (Generaciones Étnicas con Bienestar) deben registrar en el sistema de información definido por el ICBF la siguiente información:

- Caracterización (registro) de adolescentes y jóvenes, con las variables planteadas en el sistema definido por el ICBF, donde se cuenta como mínimo con la siguiente información; nombres, fecha de

PÚBLICA

nacimiento, tipo y numero de documento, a su vez, en donde se incluyan las variables de discapacidad, género, orientaciones sexuales diversas y etnia.
- Caracterización del talento humano vinculado al desarrollo de la Modalidad.
- Registrar la conformación de grupos y la información del desarrollo de los encuentros con adolescentes y jóvenes (temáticas, duraciones).
- Seguimiento

Se detalla que los retrasos en el cargue de la información se verán representados en el no pago de los desembolsos hasta tanto no se dé cumplimiento.

Finalmente, se recuerda al operador la importancia de entregar oportunamente los documentos correspondientes a la etapa de alistamiento para la aprobación de esta por parte del supervisor del contrato, esta información debe entregarse preferiblemente una semana antes del término de esta etapa.
Con esto se da por terminado el comité.

Decisiones:
Los operadores deben realizar entrega oportuna de los documentos correspondientes a la etapa de alistamiento del programa Generaciones con Bienestar modalidad Étnica.

Compromiso	Responsables	Fechas
Realizar entrega oportuna de los documentos correspondientes a la etapa de alistamiento del programa Generaciones Sacúdete – Étnicos.	Operador	28 de febrero de 2022

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
LAURA ESCALLÓN ARCIA	Enlace Regional Adolescencia y Juventud	ICBF Regional Cesar	
BRUNO RENÉ RAMOS MEDINA	Enlace Regional Adolescencia y Juventud	ICBF Regional Cesar	
ELIZABETH CASTELLAR	Supervisora de apoyo	ICBF Centro Zonal Valledupar 1	
ELIANA ROMERO	Coordinadora general	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Guacoche "Los Cardonales	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir		

PÚBLICA